

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Gestión del Talento Tecnológico

Universidad: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s: Centro Universitario EUNCET

Código del título: 3500439

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ciencias Sociales 1 de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **7 de octubre de 2024**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza. En concreto, se trata de un máster de 60 ECTS y se ofrecerán 100 plazas en modalidad semipresencial. El ámbito de conocimiento son las “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márquetin, comercio, contabilidad y turismo” y las lenguas de impartición de la titulación son el castellano, el catalán y el inglés. Este último será el idioma íntegro de docencia de uno de los grupos.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

La Universidad aporta una explicación sobre su modelo metodológico de semipresencialidad.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluable, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel MECES de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos. La admisión al máster requiere la realización de complementos formativos en Gestión Empresarial para estudiantes cuyo perfil no se ajusta del todo al perfil de ingreso definido. Estos complementos están claramente descritos y son adecuados para progresar académicamente sin problemas a lo largo de la titulación.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Se detecta una inconsistencia en la memoria relativa al número máximo de ECTS a reconocer por títulos propios; que se deberá rectificar a través de una modificación en la próxima convocatoria.

No se contemplan acciones de movilidad específicas para la titulación.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. El plan de estudios incluye 45 ECTS obligatorios y 15 ECTS correspondientes al TFM. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFM, que puede ser grupal. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados. Sin embargo, dada la naturaleza y características del TFM, se recomienda primar los TFM individuales, cuestión que puede llevar a la necesidad de incrementar la asignación de profesorado para la tutorización de los TFM.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. En concreto, la titulación cuenta con un total de 10 profesores, de los que un 70% son doctores. Eso, no obstante, todo el profesorado en su conjunto cuenta con únicamente un sexenio de investigación y un quinquenio de docencia. Es necesario que la institución incentive la actividad investigadora del profesorado, aspecto que será objeto de especial seguimiento por la Comisión. Aunque la institución considera que tiene profesorado suficiente, presenta un plan de contratación multianual. Este aspecto también será objeto de especial seguimiento por la Comisión.

En relación con los méritos curriculares que acreditan la competencia lingüística del profesorado en inglés, la institución afirma que además de la certificación [C1], el profesorado que asuma la docencia en ese idioma deberá a) Acreditar experiencia docente amplia y reciente en el idioma inglés y b) Realizar una prueba demostrativa de docencia en inglés. Se informa a la institución que en los próximos procesos de evaluación se va a llevar a cabo un seguimiento de la competencia lingüística del profesorado que tiene asignada docencia en inglés, así como de la existencia de una ratio estudiante/profesor adecuada.

Llama la atención que cuatro profesores puedan llevar a cabo la tutorización de todos los TFM, aunque éstos sean grupales. La institución deberá demostrar, a través del seguimiento de la titulación, que el profesorado tutor puede llevar a cabo una tutorización individualizada y adecuada de todo el alumnado que tiene asignado.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La institución detalla las infraestructuras y recursos con los que cuenta el centro 22@, afirmando que se trata de espacios suficientes para dar respuesta a las necesidades formativas del grado, con espacios para trabajos en grupo, zona de estudio o despachos.

La institución se compromete a llevar a cabo un plan de inversiones y mejora de bibliotecas y bases de datos, aspecto que va a ser objeto de seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultado del informe

La institución debe atender al siguiente **requerimiento** y modificar la memoria verificada en la próxima convocatoria de modificación de la titulación:

- Rectificar la inconsistencia en la memoria relativa al número máximo de ECTS a reconocer por Títulos Propios.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Fomentar la actividad investigadora del profesorado, aspecto que será objeto de especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación. La baja actividad investigadora del profesorado es una debilidad importante que la institución debe abordar.
- También será objeto de especial seguimiento el plan de contratación del profesorado al que la institución se compromete en el informe.
- Se deberá demostrar que el profesorado tutor puede llevar a cabo una tutorización individualizada y adecuada de todo el alumnado que tiene asignado. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.
- Describir los méritos curriculares que acrediten que el docente que asuma los créditos en inglés dispone de competencia lingüística.
- Llevar a cabo un plan de inversiones y mejora de bibliotecas y bases de datos, aspecto que va a ser objeto de seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Se recomienda primar los TFM individuales, cuestión que puede llevar a la necesidad de incrementar la asignación de profesorado para la tutorización de los TFM.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos